



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Los Polvorines, 16/04/2026

Resolución de Consejo Superior N° 9915 / 2026

Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°32648/26 que deja sin efecto a partir del 1° de enero de 2026, la Resolución (CS) N°9840/26 y aprueba los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de enero, 1° de febrero y 1° de marzo de 2026.

Expediente N°3203/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (R-AR) N°32648/26 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°32648/26 el Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior, dejó sin efecto la Resolución (CS) N°9840/26 y aprueba los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de enero, 1° de febrero y 1° de marzo de 2026;

Que en virtud de las razones que fundamentan la resolución de referencia, corresponde al Consejo Superior ratificar la Resolución (R-AR) N°32648/26;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°32648/26 que deja sin efecto la Resolución (CS) N°9840/26 a partir del 1° de enero de 2026, y aprueba los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías del personal de carrera académica, a partir del 1° de enero, 1° de febrero y 1° de marzo de 2026, que como anexo forma parte de la presente resolución en siete (7) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9915 / 2026

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo_-_3203-21.pdf



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

**Anexo
Resolución (CS)**

Los Polvorines, 01/04/2026

Resolución Rectoral N° 32648 / 2026

AD-REFERÉNDUM - Dejar sin efecto a partir del 1° de enero de 2026 la Resolución (CS) N°9840/26. Aprobar, a partir del 1° de enero, 1° de febrero y 1° de marzo de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Expediente Digital N°3203/21.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley N°24.521 de Educación Superior, las Resoluciones (CS) N°936/03, N°1848/06, N°1913/06, N°5785/15 y N°8230/22 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS, las Resoluciones (CS) N°8453/22 y (CS) N°9840/26, el instructivo de liquidación de la Secretaría de Políticas Universitarias recibido en el mes de marzo de 2026, el expediente digital N°3203/21 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59°, inc. b) de la Ley de Educación Superior, establece que las Universidades deben fijar su régimen salarial y su administración de personal.

Que por Resolución (CS) N°9840/26 se aprobaron, a partir del 1° de diciembre de 2025 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Que mediante Instructivo de liquidación de haberes del mes de marzo de 2026 la Subsecretaría de Políticas Universitarias estableció los nuevos montos de actualización de la escala salarial para los meses de enero -2,5%- , febrero -2,2%- y marzo -2%- de 2026.



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Que corresponde avanzar con el ajuste para el mencionado período de manera compatible y de acuerdo a las particularidades de la grilla salarial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que corresponde al Consejo Superior dejar sin efecto, a partir del 1° de enero de 2026, la Resolución (CS) N°9840/26.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°8453/22 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación de Rectorado, podrá resolver ad-referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

**EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de enero de 2026, la Resolución (CS) N°9840/26 que aprobó, a partir del 1° de diciembre de 2025 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 1° de enero de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, a partir del 1° de febrero de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar, a partir del 1° de marzo de 2026 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución en página tres (3).



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para el personal de carrera académica conforme se detalla en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente Resolución en página cuatro (4).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Dirección General de Asistencia a la Asamblea y Consejo Superior y a la ADIUNGS. Cumplido, archívese.

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexos_I,II,III_y_IV-_ED_Nº3203.pdf

Categorías escalafonarias investigador/a docente

ANEXO I

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	enero 2026
32	3.356.194
31	3.294.414
30	3.232.671
29	3.163.927
28	3.108.791
27	3.045.396
26	2.985.265
25	2.838.519
24	2.777.542
23	2.716.526
22	2.654.999
21	2.591.825
20	2.527.354
19	2.298.013
18	2.239.133
17	2.180.057
16	2.122.469
15	2.061.397
14	2.008.859
13	1.925.936
12	1.863.577
11	1.803.869
10	1.748.295
9	1.693.774
8	1.637.850
7	1.587.828
6	1.460.773
5	1.410.261
4	1.359.427
3	1.309.397
2	1.258.885
1	1.208.046

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	enero 2026
32	2025041
31	1987326
30	1949926
29	1907964
28	1874418
27	1836664
26	1799107
25	1719084
24	1682121
23	1644648
22	1607096
21	1569819
20	1532307
19	1399598
18	1362368
17	1325724
16	1288533
15	1243199
14	1206320
13	1163102
12	1125039
11	1086625
10	1048913
9	1010655
8	972592
7	937423
6	867348
5	833405
4	798980
3	764876
2	735115
1	705837

Categorías escalafonarias investigador/a docente

ANEXO II

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	febrero 2026
32	3.430.030
31	3.366.891
30	3.303.790
29	3.233.534
28	3.177.184
27	3.112.394
26	3.050.940
25	2.900.967
24	2.838.648
23	2.776.289
22	2.713.409
21	2.648.845
20	2.582.956
19	2.348.569
18	2.288.394
17	2.228.019
16	2.169.164
15	2.106.748
14	2.053.054
13	1.968.307
12	1.904.575
11	1.843.554
10	1.786.758
9	1.731.037
8	1.673.882
7	1.622.760
6	1.492.910
5	1.441.287
4	1.389.334
3	1.338.204
2	1.286.580
1	1.234.623

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	febrero 2026
32	2069592
31	2031047
30	1992825
29	1949939
28	1915655
27	1877071
26	1838687
25	1756904
24	1719128
23	1680830
22	1642452
21	1604355
20	1566018
19	1430389
18	1392340
17	1354890
16	1316881
15	1270549
14	1232860
13	1188691
12	1149790
11	1110531
10	1071989
9	1032889
8	993989
7	958046
6	886430
5	851740
4	816557
3	781703
2	751288
1	721366

Categorías escalafonarias investigador/a docente

ANEXO III

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	marzo 2026
32	3.498.631
31	3.434.229
30	3.369.865
29	3.298.204
28	3.240.728
27	3.174.642
26	3.111.959
25	2.958.986
24	2.895.421
23	2.831.815
22	2.767.677
21	2.701.822
20	2.634.615
19	2.395.540
18	2.334.162
17	2.272.579
16	2.212.547
15	2.148.883
14	2.094.115
13	2.007.673
12	1.942.667
11	1.880.425
10	1.822.493
9	1.765.658
8	1.707.360
7	1.655.215
6	1.522.769
5	1.470.112
4	1.417.121
3	1.364.968
2	1.312.312
1	1.259.315

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	marzo 2026
32	2110984
31	2071668
30	2032681
29	1988938
28	1953969
27	1914612
26	1875461
25	1792042
24	1753510
23	1714447
22	1675302
21	1636443
20	1597338
19	1458997
18	1420187
17	1381988
16	1343218
15	1295960
14	1257517
13	1212465
12	1172786
11	1132742
10	1093429
9	1053547
8	1013869
7	977207
6	904159
5	868775
4	832888
3	797337
2	766314
1	735793

**CORRESPONDENCIA ENTRE NIVELES Y GRADOS DE
PUESTOS Y CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS PARA
PERSONAL DE CARRERA ACADÉMICA**

NIVELES	GRADOS	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS COMPATIBLES
A	Grado 15	30-31-32
	Grado 14	28-29-30
	Grado 13	26-27-28
B	Grado 12	24-25-26-27-28
	Grado 11	22-23-24-25-26
	Grado 10	20-21-22-23-24
C	Grado 9	18-19-20-21-22
	Grado 8	16-17-18-19-20
	Grado 7	14-15-16-17-18
D1	Grado 6	11-12-13-14-15
	Grado 5	9-10-11-12-13
	Grado 4	7-8-9-10-11
D2	Niv. D2 Grado 2	3-4-5-6-7
	Niv. D2 Grado 1	1-2-3-4-5

Hoja de firmas